



Reg. 1223
1665 E-9
FISCALÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES

Oficio: 865/2019/FED
Asunto: Se informan acciones de seguimiento a la DAVGM

Doctor Ulises Sandal Ramos Koprivitza
Encargado del Despacho de la Fiscalía de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos
Presente

Prolongación de la 11 Sur esquina 121 Poniente.
Col. San Francisco Mayorazgo.
CP. 72480
Tel. (222) 214 64 02
Puebla, Pue.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20 y 21 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 127, 131 y demás relativos aplicables al Código Nacional de Procedimientos Penales, en atención a su oficio FAJYDH/DGJCYAL/3865/2019, en el que solicita un reporte de las acciones que esta Fiscalía a mi cargo, ha realizado a favor de la consolidación y remisión de información en los Sistemas de mi competencia, referidos en la Medida de Seguridad II de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

Por este medio reporto a Usted, que el mecanismo de registro y banco de datos de mujeres desaparecidas a cargo de esta Fiscalía Especializada, se encuentra activo, vigente y actualizado a la fecha de la firma del presente oficio.

Ahora bien, respecto a la interconexión a nivel nacional, se está llevando a cabo el trámite correspondiente ante la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), en su carácter de administradora y coordinadora de la operación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas (RNPDO), a fin de designar a las personas servidoras públicas que resultan necesarias para la operación de la herramienta tecnológica que la CNB, desarrolló para permitir a las autoridades de la Federación como a las Entidades para suministrar información respecto de toda persona que se encuentren en situación de desaparición o no localización, es decir, de toda persona de la que se desconozca su suerte o paradero, sin importar el delito con el cual esté relacionada su desaparición o los motivos de su no localización.

Por tal motivo, hasta el día de la fecha esta autoridad se encuentra en espera de que la CNB asigne a los usuarios propuestos por esta autoridad, las contraseñas respectivas con las medidas de seguridad apropiadas, así como la cuenta de correo electrónico de soporte y el manual del usuario correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar a Usted los sentimientos de mi atenta consideración.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA
Fiscalía de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos
05 SEP 2019
RECIDADO
Honor. Lic. Galindo
Municipio: Puebla



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
FISCAL HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019
FISCAL ESPECIALIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

LIC. ALEJANDRO GARCÍA BADIOLA